



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA DE LAS ILLES BALEARS

10318***Decreto 39/2021, de 29 de septiembre, de la presidenta de las Illes Balears, de nombramiento del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears***

De acuerdo con los artículos 82.2 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears y 17 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, el Pleno del Parlamento de las Illes Balears, en la sesión del día 14 de septiembre de 2021, eligió síndicos de cuentas a la señora Maria Antònia Garcia Sastre, y a los señores Joan Rosselló Villalonga y Fernando Toll-Messía Gil (según consta en el BOIB núm. 129, de 18 de septiembre de 2021), los cuales tomaron posesión del cargo en la sede parlamentaria el día 22 de septiembre de 2021.

El artículo 23 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, dispone que el síndico mayor es nombrado por el presidente de la Comunidad Autónoma entre los síndicos elegidos por el Parlamento a propuesta del Consejo de la Sindicatura, y que el periodo de su mandato es de tres años, con la posibilidad de ser reelegido.

Así mismo, el artículo 51.2 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas establece que el nombramiento del síndico mayor es efectivo desde la fecha de la toma de posesión, una vez publicado el decreto correspondiente en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

El día 23 de septiembre de 2021, el Consejo de la Sindicatura, reunido en Palma en sesión extraordinaria de acuerdo con el artículo 51.5 del Reglamento de régimen interior antes mencionado, bajo la presidencia del síndico mayor en funciones, el señor Joan Rosselló Villalonga, y con la asistencia de los síndicos señor Fernando Toll-Messía Gil y señora Maria Antònia Garcia Sastre, y de la secretaria general, la señora Catalina Crespí Socas, después de deliberar, adoptó el acuerdo único de reelegir al señor Joan Rosselló Villalonga síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears.

Por todo ello, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley reguladora de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears y el artículo 47 de la Ley 2/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears, dicto el siguiente

DECRETO

Artículo único

Se nombra síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears al señor Joan Rosselló Villalonga.

Disposición final

Este decreto entra en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 29 de septiembre de 2021

La presidenta

Francesca Lluch Armengol i Socas

